Año de 1950 Lunes 6 de Noviembre Núm. 133

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN LA CAPITAL | | FUERA DE LA CAPITAL | |
|---|---|---|---|
| Un año | 100,00 pesetas | Un año | 120,00 pesetas |
| Un semestre | 50,00 íd. | Un semestre | 60,00 íd. |
| Un trimestre | 30,00 íd. | Un trimestre | 35,00 íd. |

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3080

## Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha ha sido juramentado por mi Autoridad Bernabé González Cano, natural de Fuentenebro (Burgos), y vecino de Corral de Ayllón, propuesto por la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Segovia para desempeñar el cargo de Guarda jurado de la misma, en los términos que designe.

Lo que se publica para conocimiento general.

Segovia, 2 de Noviembre de 1950.

El Gobernador Civil,
**Pascual Marín Pérez**

3081

En el día de la fecha ha sido juramentado por mi Autoridad el vecino de Navares de las Cuevas, de esta provincia, Gregorio Senín Pesquera para desempeñar el cargo de Guarda jurado de la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Segovia, al objeto de custodiar los términos municipales que le sean asignados por la expresada Sociedad.

Lo que se publica para conocimiento general.

Segovia, 28 de Octubre de 1950.

El Gobernador Civil,
**Pascual Marín Pérez**

3082

Con esta fecha ha sido juramentado por mi Autoridad don Ruperto Santa María Hernando, natural de Veganzones, de esta provincia y vecino de esta capital, para desempeñar el cargo de Guarda particular jurado distribuidor de explosivos del polvorín sito en el camino de Bernúy de Porreros, propiedad de don Francisco López Codero.

Lo que se publica para general conocimiento.

Segovia, 31 de Octubre de 1950.

El Gobernador Civil,
**Pascual Marín Pérez**

## Excelentísima Diputación Provincial de Segovia

CIRCULAR

Teniendo en cuenta que de los Ayuntamientos que, en principio, solicitaron formar parte del Consorcio que la Corporación proyecta llevar a cabo con éllos para la ejecución de las obras de abastecimientos de aguas y saneamiento, sólo 46 han contestado a la Circular que con fecha 19 de Octubre último se les ha remitido, ratificando su adhesión al referido Consorcio, esta Presidencia ha dispuesto:

PRIMERO. Que a la Asamblea que, presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, está convocada para el próximo día 10 de los corrientes, habrán de concurrir los Ayuntamientos que ratificaron su acuerdo de incorporarse al Consorcio y que se relacionan al final de esta Circular.

SEGUNDO. Que no obstante lo consignado en el extremo anterior, dada la transcendental importancia del asunto, pueden concurrir también, a dicha Asamblea, representantes de los otros Ayuntamientos que en principio prestaron su adhesión, con objeto de que conozcan cuanto en la misma ha de tratarse, por si algún día pudiera interesarles su reincorporación al referido Consorcio.

TERCERO. Que en dicha Asamblea será nombrado el Consejo que en lo sucesivo se encargue de estudiar cuantas cuestiones puedan presentarse, tanto administrativas como jurídicas o técnicas, en la interpretación y desarrollo de las bases del Consorcio, de cuyo Consejo formarán parte los miembos que se señalan en la base octava de las publicadas con fecha 10 de Agosto último (BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 97).

**Relación nominal de los pueblos a que antes se hace referencia**

Aguilafuente, Arcones, Bernardos, Martín Muñoz de las Posadas, Riaza, Sacramenia, Turégano, Aldehuela del Codonal, Añe, Bercial, Bercimuel, Casla, Cerezo de Abajo, Cerezo de Arriba, Condado de Castilnovo, Corral de Ayllon, La Cuesta, Encinillas, Escarabajosa de Cabezas, Fuente de Santa Cruz, Fuentidueña, Gomezserracín, Grado del Pico, Ituero y Lama, Juarros de Riomoros, Labajos, Madriguera, Marazoleja, Marazuela, Montejo de la Vega de la Serrezuela, Monterrubio, Muñopedro, El Muyó, El Negredo, Orejana, Otones de Benjumea, Paradinas, Riofrío de Riaza, Roda de Eresma, Santa María de Nieva, Santibáñez de Ayllón, Santo Tomé del Puerto, Sigueruelo, Torrecaballeros, Torrecilla del Pinar, Valdesimonte.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 6 de Noviembre de 1950.

El Presidente,
**Eugenio Colorado y Laca**

2083

## Jefatura de Obras Públicas de Segovia

*Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera*

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular de transporte de mercancías por carretera, entre Segovia y Cantalejo con hijuela de Cantalejo a Sacramenia, de 82 kilómetros de longitud, cuya totalidad corresponde a esta provincia, para efectuarlo tres días en semana entre Segovia y Cantalejo y un día a la semana en la hijuela mencionada, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación' condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Segovia, Pinillos, Villovela, Otones de Benjumea, Turégano, Veganzones, Cabezuela, Cantalejo, Fuenterrebollo, Navalilla, San Miguel de Bernúy, Tejares, Fuentesoto, Valtiendas y Sacramenia, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y a cuantos servicios regulares y discrecionales de transporte de mercancías pueda afectar por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Segovia, 20 de Octubre de 1950. El Ingeniero Jefe de O. P., Urbano Sagredo.

2970

## Jefatura de Obras Públicas de Segovia

*Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera*

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular y diario, excepto domingos, de transporte de viajeros por carretera, entre Aranda da Duero (Burgos) y Segovia, de 105 kilómetros de longitud y de ellos 81 en esta provincia de Segovia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación,

condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Tejares, San Miguel de Bernúy, Navalilla, Fuenterrebollo, Cantalejo, Cabezuela, Veganzones, Turégano, Villovela de Pirón, Pinillos, Escobar, Encinillas, La Lastrilla y Segovia, en esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de los servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Cantalejo-Cuéllar, Fuentesaúco-Segovia y Cuéllar-Segovia, de la Empresa Galo Alvarez; Riaza-Segovia, por Cantalejo, de don Timoteo González «La Serrana, S. L.», y Cantimpalos Segovia, de don Bernardo Garrido Sanz, en esta provincia.

Segovia, 26 de Octubre de 1950. El Ingeniero Jefe de O. P., Urbano Sagredo.

---

2972

## Jefatura de Obras Públicas de Segovia

*Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera*

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular y bisemanal, de transporte mixto (viajeros y mercancías) por carretera, entre Urueñas (Segovia) y Aranda de Duero (Burgos), por Torreadrada, Fuentenebro, Pardilla y Fuentespina, de 54 kilómetros de longitud y de ellos 24 correspondientes a esta provincia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 deDiciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Urueñas, Castroserracín, Castrogimeno, Castro de Fuentidueña y Torreadrada, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y a cuantos titulares de servicios regulares y discrecionales de transporte de mercancías y de viajeros pueda afectar y, de estos últimos, al servicio de Aranda de Duero a Segovia, de don Enrique Navajo Samaniego, por tener su itinerario puntos de contacto en esta provincia con el que se solicita.

Segovia, 26 de Octubre de 1950. El Ingeniero Jefe de O. P., Urbano Sagredo.

---

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3064

### EDICTO

DON CARLOS COULLAUT MENDIGUTIA, Juez de Instrucción de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente y según se ha acordado en proveído de esta fecha, recaído en el sumario número 3 del corriente año, que se instruye por el presunto delito de robo de caballerías, hecho ocurrido en la noche del 8 al 9 de Noviembre del pasado año de 1949, se cita y llama a Ceferino Romero Tarancón, de treinta años de edad, hijo de Román y de Luisa, natural de Villar del Rey (Badajoz), tratante de ganado, casado y domiciliado últimamente en Alcázar del Rey (Cuenca), para que en el término de ocho días, a contar desde la publicación del presente en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Cuenca y Segovia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el objeto de ser oído como presunto inculpado en referido sumario; advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santa María de Nieva a dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—Carlos Coullaut Mendigutia.—El Secretario P. S., Julián González.

---

# SUBASTAS

3002

### ALCALDIA DE RIAZA

SUBASTA DE LEÑAS

El día 10 de Noviembre próximo y hora de las 13, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, previa la constitución de la Mesa en forma reglamentaria, la primera subasta para el aprovechamiento de 2827 estéreos de leña del lote segundo del monte del Catálogo denominado «Los Comunes», perteneciente a este Municipio, para el plan forestal del año 1950 51, bajo el tipo de tasación de 76.131,11 pesetas como tope máximo de licitación, y 70.844,62 pesetas como tope mínimo.

El sistema de subasta es el de pliego cerrado, el cual contendrá proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación, debiendo unir a las mismas los resguardos de haber depositado en arcas de este Municipio el importe del 5 por 100 de la tasación.

No se admitirán proposiciones que no cubran el tope mínimo de tasación, ni las que sobrepasen del máximo, debiendo acompañar a las mismas el certificado profesional de la clase D. de que sea titular el licitador, ya que sólo los poseedores de esta clase de certificados pueden optar a la subasta, conforme determina la norma tercera de la Orden del Ministerio de Agricultura del 13 de Agosto de 1949, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia número 104, del día 29 del citado mes y año; resolviéndose el empate, si lo hubiera, en la forma que determina la norma séptima de las invocadas.

El rematante queda obligado al cumplimiento de cuanto prescriben las normas antes indicadas, al pliego de condiciones facultativas formulado por el Distrito Forestal y publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia n.° 153, del día 22 de Diciembre de 1948, al especial unido al expediente, y el de condiciones económicas formado por este Ayuntamiento, además de las disposiciones vigentes sobre Contratación de Obras y Servicios Municipales.

El plazo de presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Todos los gastos que origine el expediente, así como los de gestión técnica, reintegros, anuncios y derechos reales, serán de cuenta del rematante,

El expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas.

Riaza, 28 de Octubre de 1950.— El Alcalde—Presidente, Tomás Angulo.

*Modelo de proposición*

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con... en posesión del Certificado Profesional de la clase D, número..., en relación con la enajenación anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia, en el monte n.° 79, denominado Los Comunes, de la pertenencia de Riaza; ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y hoja de compras número..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición, relativa a la Hoja de compras presentada...

Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respectó a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la Hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$)...

d) Indice adicional ...

i) Indice de adjudicación total ($i = c + d$)...

... a ... de ... de 1950.

El interesado,

---

3028

### CAMPO DE CUELLAR

SUBASTA DE MADERAS

El día 18 del mes de Noviembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Sr. Regidor Síndico, un Empleado del ramo de Montes, designado por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de 67 pinos de la especie negral y 13 de la especie albar, señalados en el monte núm. 11 del Catálogo, y perteneciente a Campo de Cuéllar, denominado «Gargantilla y Ourios», de los de utilidad pública de esta provincia, que cubican 55,370 metros cúbicos de madera y 61,318 metros cúbicos de leña de tronco.

El expresado monte se halla clasificado en el grupo primero, siendo el tope mínimo de licitación el de pesetas 10.211,14, y el máximo de pesetas 11.350,30, más los gastos de gestión técnica, derechos reales, anuncios en el BOLETIN OFICIAL, formalización del expediente y todos los que lleva consigo hasta la adjudicación definitiva.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta y que serán extendidos en papel de la clase 6.ª o reintegrados con su equivalencia de 4,50 pesetas, más el aumento oficial en los reintegros, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas que se halla inscrito en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 153, fecha 22 de Diciembre de 1948, y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, juntamente con el económico formado por esta Entidad, siendo requisito indispensable para poder tomar parte en la subasta haber constituído en la Depositaría de este Ayuntamiento la cantidad de quinientas diez pesetas cincuenta y cinco céntimos, a que asciende el 5 por 100 del tope mínimo de licitación, exhibiendo en este acto la proposición, el Certificado Profesional de las clases A, B o C y la hoja de compras anexa que desea utilizar, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición.

Las proposiciones se presentarán el mismo día de la subasta hasta media hora antes de la que ha de celebrarse la apertura de los pliegos, que será a las doce en punto de su mañana.

El cupo de traviesas a entregar a la R. E. N. F. E. es el de 20,764 metros cúbicos para vía de ancho normal.

La cantidad que ha de constituir el que resulte rematante, en la Caja de la Delegación de Hacienda, a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Montes, será el 10 por 100 del valor de la subasta.

Caso de que esta primera subasta resultare desierta por falta de licitadores, se anuncia una segunda subasta para el día 22 del mismo mes, a las doce de la mañana, bajo las mismas condiciones que sirven de base para la primera.

Campo de Cuéllar a 25 de Octubre de 1950.--El Alcalde, Valeriano Pilar.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación de..., según lo acredita con ..., en posesión del Certificado profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de ..., para la enajenación del aprovechamiento de ... m. c. de madera y... de leña del monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y la hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras núm. ..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada.

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional.

I) Indice de adjudicación total (I = c + d)...

... a ... de ... de 1950.

El interesado,

3027

## COMUNIDAD DE SAN BENITO DE GALLEGOS

## CHATUN

### SUBASTA DE MADERAS

A las doce horas del día diecisiete de Noviembre del corriente año, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Chatún, donde se halla la presidencia de la Comunidad de San Benito de Gallegos, la primera subasta del aprovechamiento de 470 pinos de la especie negral, señalados en el monte número 18 del Catálogo y perteneciente a esta Comunidad, denominado «San Benito de Gallegos», de los de utilidad pública de esta provincia, que cubican 268,925 m. c. de madera y 30,810 m. c. de leña de tronco sin incluir la leña de copas.

El expresado monte se halla clasificado en el grupo primero, siendo el tope máximo de licitación el de 42.101 pesetas y 0,9 céntimos, y el tope mínimo el de 38.173 pesetas y 73 céntimos.

Los gastos de gestión técnica, derechos reales, anuncios en el BOLETIN OFICIAL, formación del expediente y todos los que lleva consigo hasta la adjudicación definitiva, serán de cuenta del que resulte rematante.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados ajustados al modelo que al final se inserta y que serán extendidos en papel de la clase 6.ª, o reintegrados con su equivalencia de 4,50 pts. más el aumento oficial en los reintegros y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y que se halla inscrito en el B. O. de la provincia n.° 153, fecha 22 de Diciembre de 1948, y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, juntamente con el económico formado por esta entidad, siendo requisito indispensable para poder tomar parte en la subasta haber constituído en la Depositaría de este Ayuntamiento la cantidad de mil novecientas ocho pesetas setenta céntimos a que asciende el 5 por 100 del tope mínimo de licitación, exhibiendo en este acto la proposición y el Certificado Profesional de las clases A, B o C, y la hoja de compras anexa que desea utilizar, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición.

Las proposiciones se presentarán el mismo día de la subasta hasta media hora antes de la que ha de celebrarse la apertura de los pliegos, que será a las doce en punto de la mañana.

El cupo obligatorio de traviesas a entregar a la R. E. N. F. E. es el de 80,670 metros cúbicos.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde Presidente de la Comunidad de Chatún (San Benito de Gallegos), o de la persona que legalmente le sustituya, con asistencia de dos representantes de la Junta Sexmera de la Comunidad, un Empleado del ramo de Montes designado por la Jefatura del Distrito Forestal y el Secretario de dicha Comunidad, que dará fe del acto.

Si esta primera subasta resultare desierta por falta de licitadores, se anuncia una segunda para el día 21 del corriente, bajo las mismas condiciones que sirven de base para la primera.

Chatún a 25 de Octubre de 1950. El Presidente, V. Sancho.

*Modelo de proposición*

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., en representación de...; según lo acredita..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., para la enajenación del aprovechamiento de... metros cúbicos de madera y... de leña de tronco, de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y la hoja de compras número... relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

a) Indice de Empresa correspondiente al Certificado Profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total (i = c + d)...

... a ... de... de 1950.

El interesado,

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

2984

## MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

### CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES

En cumplimiento de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto por la Orden de 30 de Octubre de 1939 y Ley de 17 de Julio de 1947, se anuncia la provisión en propiedad, por medio de concurso, de las siguientes plazas de subalternos vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento:

Una plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de cuatro mil pesetas.

Una plaza de Guarda local de montes de este Ayuntamiento, con la dotación anual de cuatro mil pesetas.

Conforme dispone el artículo 6.° de la Ley de 17 de Julio de 1947 y por ser menor de tres las plazas convocadas, no regirá orden de preferencia a que dicha disposición se refiere, no estando sujetas las dos plazas convocadas a prelación alguna de las que determina el artículo 6.° de dicha disposición; no obstante, el Tribunal podrá apreciar los méritos que concurran en los solicitantes.

Los concursantes presentarán sus instancias en la Secretaría municipal en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, redactada de puño y letra del concursante y acompañando los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, legalizada si el solicitante reside fuera de esta provincia.

b) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía del pueblo donde el interesado tenga su residencia con más de dos años de antigüedad.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo.

e) Documentación justificativa de los méritos que alegue, debiendo quien alegue la condición de ex combatiente acreditarlo mediante certificado expedido por el Jefe de la Unidad en que prestara sus servicios, o de cualquiera otra condición que alegaren. Los mutilados que estén útiles para desempeñar los cargos, certificado expedido por la Comisión de Mutilados.

f) Tener cumplida la edad de veintiún años y no exceder de la de cuarenta y cinco en la fecha del anuncio presente.

g) Tener la talla mínima para la plaza de Guardia Municipal de un metro seiscientos cincuenta milímetros, y para la de Guarda de un metro seiscientos milímetros.

Los solicitantes presentarán una instancia por cada destino que soliciten, acompañando a cualquiera de ellas la restante documentación.

El Tribunal para juzgar este concurso estará formado conforme dispone la orden citada, y los exámenes se celebrarán en la Casa Consistorial el día y hora que oportunamente se hará público con setenta y dos horas de antelación, y transcurridos los quince días siguientes al término del plazo.

El Espinar, 28 de Octubre de 1950. El Alcalde, Miguel Maricalva.

2030

## FRESNEDA DE CUELLAR

Confeccionados los documentos cobratorios de este término municipal, correspondientes al año 1951, se hallan expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento, para que contra los mismos puedan presentar reclamaciones, advertiendo que éstas solamente han de versar sobre errores aritméticos o de copia.

Fresneda de Cuellar, 18 de Octubre de 1950.—El Alcalde, León Martín.

2906

## FUENTEMILANOS

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, las listas cobratorias de la Contribución de rústica y urbana de este término municipal para el año venidero de 1951, admitiéndose durante el expresado plazo las reclamaciones que contra las mismas se presenten.

Fuentemilanos, 21 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Mariano Orejudo.

2945

## FUENTEPIÑEL

En la Secretarías de éste Ayuntamiento y a efecto de que puedan formularse las reclamaciones que sean justas y que han de versar sobre cálculos aritméticos o de copia, se hallan expuestos al público las listas de urbana y de rústica que han de regir durante el año de 1951.

Fuentepiñel, 24 de Octubre 1950. El Alcalde, Juan Cuéllar.

2036

## BECERRIL

Formado y aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público, en unión del expediente respectivo y ordenanzas de exacciones, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, conforme disponen los artículos 228 y 229 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas Locales.

Becerril, 16 Octubre de 1950.—El Alcalde, Gerardo Arranz.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:**

LA LOSA.

2986

## NAVAS DE ORO

Confeccionado el padrón de edificios y solares y listas cobratorias de la riqueza rústica de este término municipal, para el próximo año de 1951, se hallan expuestos al público en Secretaria durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan examinarle los contribuyentes que lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Navas de Oro a 28 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Victorino Sanz.

3032

## ALCALDIA DE EL ESPINAR

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 del mes en curso un suplemento de gasto al presupuesto extraordinario de traída de aguas para ampliación del abastecimiento de este vecindario, se advierte al público que en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, de 26 de Enero de 1946, queda expuesto al público en la Intervención municipal por un plazo de quince días hábiles, al objeto de que durante el mismo puedan ser presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Espinar, 30 de Octubre de 1950. El Alcalde, Miguel Maricalva.

2936

## ESTEBANVELA

Confeccionadas que han sido las listas cobratorias de la riqueza rústica, listas cobratorias de la riqueza urbana y la matrícula de la contribución industrial, para el próximo ejercicio de 1951, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho y diez días, que empezará a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan examinarse por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas; transcurrido el cual se dará a los mismos el trámite que corresponda.

Estebanvela, 24 de Octubre de 1950. —El Alcalde. Firmado.

2975

CANTIMPALOS

Confeccionado el padrón de los edificios y solares de este término municipal para el próximo ejercicio de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a contar del siguiente en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que lo scontribuyentes pueden formular las reclamaciones que crean justas.

Cantimpalos a 24 de Octubre de 1950.— El Alcalde, Félix Postigo.

2960

RIAZA

EDICTO

Según lo acordado por este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y 331 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto el presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento y formado para las obras de pavimentación de esta villa.

Los interesados pueden examinar dicho presupuesto y sus anexos, y en el plazo de quince días presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante este Ayuntamiento, que las dará el trámite reglamentario.

Riaza a 23 de Octubre de 1950. El Alcalde, Tomás Angulo.

2917

CEREZO DE ARRIBA

Formadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias de la contribución rústica y urbana para 1951, con arreglo a las instrucciones de la Superioridad, se hallan expuestas ambas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, con objeto de oir reclamaciones, las cuales solamente versarán sobre errores aritméticos o de copia, no admitiéndose ninguna pasado dicho plazo.

Cerezo de Arriba, 24 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Miguel Pérez.

2957

SANTO DOMINGO DE PIRON

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 22 del actual, el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1951, se hace público que se halla expuesto dicho documento, juntamente con las Ordenanzas y demás documentos que le integran, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que estimen justas, teniendo en cuenta lo que preceptúan los artículos 228 y 229 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Santo Domingo de Pirón, 24 de Octubre de 1950.— El Alcalde, Cándido Martín.

3009

CASTRILLO DE SEPULVEDA

Confeccionadas que han sido las listas cobratorias de la riqueza urbana y la matrícula de industrial para 1951, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos de ocho y diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan examinarse por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas.

Castrillo de Sepúlveda a 26 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Simón Peña.

EL NEGREDO

Instruídos expedientes de suplementos de créditos con y sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyos detalles constan en aquéllos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

El Negredo a 24 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Gerónimo Blanco.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:**

BARBOLLA, con y sin transferencia.

2962

EL MUYO

Instruído expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

El Muyo a 23 de Octubre de 1950. —El Alcalde, Ibáñez.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:**

MORALEJA DE CUELLAR.

BECERRIL

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Becerril a 23 de Octubre de 1950.— El Alcalde, Gerardo Arcones.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:**

EL MUYO.

SERRACIN

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Serracín a 24 de Octubre de 1950.— El Alcalde, A. Izquierdo.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:**

EL NEGREDO.
SANGARCIA.
BALISA.
COBOS DE SEGOVIA.
VILLOSLADA.
BECERRIL.
ETREROS.

2092

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público, en unión del expediente respectivo y ordenanzas de exacciones, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se crean oportunas, conforme disponen los artículos 228 y 229 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas Locales.

Escarabajosa de Cabezas, 23 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Juan Martín.

2093

VALDEPRADOS

Recibido de la Administración de Propiedades en esta Alcaldía el Apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución rústica, para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren justas; pudiendo versar éstas únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Valdeprados, 20 de Octubre de 1950.— El Alcalde, Francisco Bravo.

2969

HONRUBIA DE LA CUESTA

Terminadas las listas cobratorias de la contribución urbana de este distrito para 1931, se exponen al público en Secretaría, por ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, 24 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Alejandro Cuadrado.

3001

VALDEVACAS DE MONTEJO

No habiendo sufrido variación la riqueza rústica de este término municipal, en relación con la que figura en los documentos cobratorios del año actual, según comunica a esta Alcaldía la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, por el presente se hace público dicha circuntancia a los efectos de presentación de reclamaciones en plazo de ocho días.

Valdevacas de Montejo, 24 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Luis Sanz.

3008

LINARES DEL ARROYO

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria en régimen de amillaramiento de este distrito para 1951, queda expuesto al público en Secretaría, por ocho días hábiles, a efecto de reclamaciones.

Linares del Arroyo, 25 de Octubre de 1950.— El Alcalde, Juan de Landa

3200

PAJARES DE FRESNO

Confecionado el Padrón de los edificios y solares de este término municipal, para el próximo año de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, que empezará a contarse desde el siguiente día en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda examinarse por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas; transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

Pajares de Fresno a 24 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Martín Alonso.

2995

**MEMBIBRE DE LA HOZ**

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión del día 21 del mes actual, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a la enajenación de un prado de propios del Municipio, situado en este término municipal y pago de los «Comunes», de cabida tres hectáreas cincuenta y dos áreas.

Y a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre Contratación de Obras y Servicios Municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia de que pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se formulen.

Membibre de la Hoz a 27 de Octubre de 1950.—El Alcalde-Presidente. Firmado.—P. A. del A., el Secretario. Firmado.

2998

**COMUNIDAD DE REGANTES DE «LA HUERTONA» DE FRANCOS**

EDICTO

Don Víctor Ortego García, Presidente interino de la Comunidad de Regantes de «La Huertona» de Francos.

Hago Saber: Que aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse la Comunidad, en sesión del día 20 del corriente mes, quedan depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Valvieja, por término de treinta días, a disposición de las personas que deseen examinarlos, para que durante el plazo señalado puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Valvieja, 26 de Octubre de 1950. El Presidente interino, Víctor Ortega.

3059

**Comunidad de Regantes de Coca (Segovia)**

A partir del día siguiente a la fecha en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se abre un plazo de información pública, por término de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones por quienes se consideren perjudicados por la constitución de esta Comunidad de Regantes, a cuyo efecto se hallará expuesto un ejemplar del proyecto de Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa y durante el plazo anteriormente expresado.

Coca a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, Emiliano Fernández.

3062

## Academia de Artillería

ANUNCIO

El día 11 del actual y desde las diez y media de la mañana, en la plazuela de esta Academia, se procederá a la venta, en pública subasta, de 11 mulos de desecho. También se procederá a la venta por gestión directa de 37 caballos de desecho y cuya venta ha sido aprobada por la Superioridad.

El importe de este anuncio será sufragado por los adjudicatarios.

Segovia, 1 de Noviembre de 1950. El Teniente Coronel Jefe del Detall. Firmado.

IMPRENTA PROVINCIAL